

Decreto No 58 de 1942 (marzo 6)

Por el cual se reconocen uno honorario

El Alcalde de Bucaramanga.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Artículo 1º. - Páguese por el Tesorero Municipal, con cargo al numeral 35 - Imprevisto de Hacienda - la suma de Diez pesos (\$10.00) al señor Gustavo Lierano, por valor de sus honorarios como Miembro de la Junta de Afijos, en representación de la Sociedad de Comerciantes e Industriales, correspondiente a las sesiones en los días 27 de enero y 20 de Febrero de 1942.

Cumplase --

Dado en Bucaramanga a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

El Alcalde,

[Firma]
[Firma]
Efraín Durán